RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 421 -GG-ESSALUD-2011

Lima, 14 de marzo del 2011

VISTA:

La Carta N° 2424-GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, las Cartas Nros. 082 y N° 083-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 09 de febrero de 2011 y los Dictámenes Nros. 019 y 025-2011 del Comité Farmacológico Central sobre inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD:

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General Nº 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el periodo 2010 - 2011;

Que, mediante el Dictamen Nº 019-2011 de fecha 08 de febrero de 2011 el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento BOSENTAN 125 mg TB al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, mediante el Dictamen № 025-2011 de fecha 08 de febrero de 2011 el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento PANCREATINA ≥ 300 mg con actividad enzimática Lipasa 25 000 UI, Amilasa ≥ 18 000 UI y Proteasa ≥ 4-000 UI CP al Petitorio Farmacológico de ESSALUD:

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud

14 MAR 2011

CRISTINA IZQUIERDO BERMEO FEDATARIO TITULAR / RESOL Nº 003-SG-ESSALUD-2010



EsSalud

NIJ- 3394-10-1331









RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 421 -GG-ESSALUD-2011

SE RESUELVE:

1. INCLUIR en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de Manejo	Restriccion de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y observaciones
010400127	BOSENTAN	125 mg.	ТВ	3. 8	ر Cardiologia پر	Hiperiension arterial pulmonar primaria clase funcional II, III, IV con fracaso a sildenafilo.
010450065	PANCREATINA	≥ 300 mg. Con actividad enzimática: Lípasa 25 000 UI Amílasa ≥ 18,000 UI Proteasa ≥ 4,000 UI	C.P.	1,3	Gastroenterología	Malabsorción en Fibrosis Quistica, Insuficiencia Pancreática.

2. ENCARGAR a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. DISPONER que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA Gerente General

ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud

1-4-MAR-2011

CRISTINA IZQUIERDO BERNEO FEDATARIO TITULAR RESOL Nº 003-SG-ESSALUD 2010

